



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: DUVER REYES CARRILLO
Radicado: 50150-4089-001-2018-00080-00
Auto. 439 20

Castilla la Nueva, Meta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que precede, y como quiera que hay solicitud de entrega de dineros elevada por la parte actora, encuentra el despacho que la misma, cumple los requisitos del artículo 447 de la ley 1564 de 2012, en consecuencia, hágase entrega a la actora de los dineros consignados para el presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito aprobada.

En lo sucesivo procédase de igual forma, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO

J u e z

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CASTILLA LA NUEVA (META)**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 50

**LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN
ESTADO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria